



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0051975/2015

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Daniel Kalpokas** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 10 de Noviembre al 01 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de dictar una conferencia en la Universidad de las Islas Baleares (Palma de Mallorca) y de asistir al Encuentro Internacional de Filosofía sobre "Realismo y Experiencia", que tendrá lugar en la Universidad de Valencia;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Kalpokas se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Teoría del Conocimiento II", con vencimiento de su designación el 01 de Mayo de 2016, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva interino en la cátedra "Teoría del Conocimiento I", con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **DANIEL KALPOKAS**, legajo 43988, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Teoría del Conocimiento II" y en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra "Teoría del Conocimiento I", de la Escuela de Filosofía, desde el 10 de Noviembre y hasta el 01 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1478
m.s.


Lic. Vanesa M. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES